



Ayuntamiento de  
Hondón de los Frailes

# PLAN GENERAL ESTRUCTURAL DE HONDÓN DE LOS FRAILES

**TOMO II\_12**

**ESTUDIO DE DEMANDA DE  
RECURSOS HÍDRICOS**



**PAISAJE**

y desarrollo urbano

**VERSIÓN FINAL**



# ÍNDICE

## INFORME DE DEMANDA DE RECURSOS HÍDRICOS

1.	INTRODUCCIÓN .....	2
2.	DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL MUNICIPIO DE HONDÓN DE LOS FRAILES	3
3.	BREVE DESCRIPCIÓN DEL PLAN GENERAL ESTRUCTURAL DE HONDÓN DE LOS FRAILES .....	4
4.	INFORME DE DEMANDA DE RECURSOS HÍDRICOS .....	8

## INFORME DE DEMANDA DE RECURSOS HÍDRICOS

### 1. INTRODUCCIÓN

El objetivo principal del presente informe es establecer una aproximación justificada y lo más acertada posible de la evolución de la demanda hídrica municipal, asociada al crecimiento previsto en el Plan General Estructural (PGE) de Hondón de los Frailes.

En lo referente a consumos domésticos, se aplica la dotación media de referencia de 270 l/hab/día que marca el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, aprobado mediante el Real Decreto 595/2014, de 11 de julio.

Por otro lado, se ha realizado una estimación del consumo futuro en función de los consumos medios por habitante y día del municipio de Hondón de los Frailes en los últimos años.

## 2. DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL MUNICIPIO DE HONDÓN DE LOS FRAILES

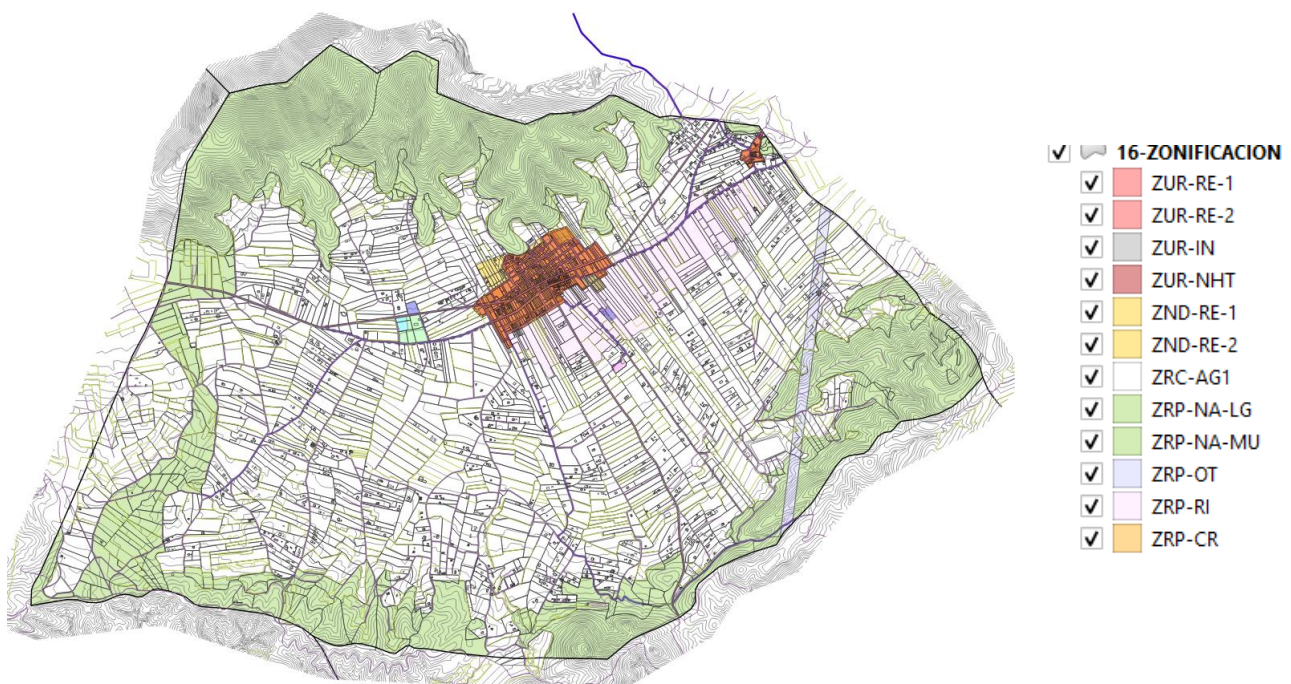
El Ayuntamiento de Hondón de los Frailes se abastece de caudales de agua potable de la Mancomunidad de Canales del Taibilla desde el año 2015, tras la ejecución de una estación de impulsión y una tubería de abastecimiento. Además, el municipio tiene los siguientes expedientes de concesión:

- Expediente 19881P4856: con un volumen máximo de 7.270.000 m<sup>3</sup>/ año para abastecimiento de los municipios de Hondón de los Frailes, Elche y Crevillente, de los cuales 69.000 m<sup>3</sup>/ año van destinados al abastecimiento, riego e uso industrial de Hondón de los Frailes. Inscrito en el registro de aguas con resolución vigente hasta el 1 de enero de 2036.
- Expediente 1989CP0047: concesión de aguas subterráneas en la partida Casas de Galiana/Sierra de Crevillente del término municipal de El Fondó de les Neus, con destino a abastecimiento de las Pedanías Canalosa y Barbarroja de El Fondó de les Neus y Orihuela, respectivamente, y de Hondón de los Frailes. Es complementario del anterior y limita el volumen para abastecimiento de Hondón de los Frailes a 163.800 m<sup>3</sup>/ año. Inscrito en el registro de aguas con resolución vigente hasta el 9 de noviembre de 2040.

Así, la dotación de caudales para el abastecimiento de agua al municipio de Hondón de los Frailes se cifra en 232.800 m<sup>3</sup>/año, según se desprende de los mencionados expedientes vigentes hasta 2036 y 2040 respectivamente.

### 3. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PLAN GENERAL ESTRUCTURAL DE HONDÓN DE LOS FRAILES

El modelo territorial del Plan General Estructural propuesto para Hondón de los Frailes se fundamenta en las características territoriales del municipio desde la base de las unidades de paisaje locales delimitadas y los elementos incorporados a la infraestructura verde local.



Las Zonas Urbanizadas (ZUR), están constituidas por suelos urbanos según el PDSU de 1984, que incluyen el núcleo histórico (ZUR-NH) y el suelo sellado de conformidad con el Documento de Referencia de fecha 21 de octubre de 2013, con dos núcleos urbanos diferenciados, el resto del pueblo y la pedanía de Casas Galiana (ZUR-RE 1 y ZUR-RE2 respectivamente).

Las Zonas de Nuevos Desarrollos (ZND) contemplan 2 nuevos sectores residenciales de pequeña envergadura, cuya finalidad es completar la trama urbana y la urbanización de una zona de semiconsolidados:

- Sector La Llometa (ZND-RE-1 Llometa): residencial, al noroeste del pueblo, con acceso por la carretera CV-845 desde Barbarroja, al norte de la Calle Azorín y parte de su ámbito al norte del suelo urbano, para completar la trama urbana.
- Sector Cases Altes (ZND-RE-2 Cases Altes): residencial, al norte del suelo urbano y al norte del Sector La Llometa.

Se crearía una franja de suelo protegido que discurre al oeste del término y que uniría como corredor verde la Sierra de los Frailes con la de Crevillente, dando continuidad al necesario corredor verde que requiere la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana. Se clasificaría asimismo como suelo protegido las sierras de Los Frailes y Crevillente. El resto del suelo quedaría como no urbanizable común, hallándose en dicha categoría de suelo parte de equipamientos, como son el cementerio, depuradora, ecoparque y polideportivo municipal.

Las zonas rurales se diferencian entre aquellas consideradas como comunes y las consideradas protegidas, por diferentes tipologías, detallando los usos y aprovechamientos en cada caso, en función de las características del territorio y las unidades de paisaje determinadas con la siguiente categorización de zona, según su carácter predominante:

- **Zona Rural Común Agropecuaria General (ZRC-AG1):** Se trata de la zona de uso agrícola tradicional donde han convivido cultivos de regadío con otros de secano y donde, también de forma tradicional, se han venido localizando las casas de campo y las viviendas unifamiliares aisladas de la población local conformando, en ocasiones, auténticos núcleos consolidados de viviendas en suelo rústico. Los usos y aprovechamientos permitidos son aquellos que dispone la LOTUP en su correspondiente articulado, incluidas algunos de los usos sujetos a declaraciones de interés comunitario, con los parámetros específicos que se detalla en la normativa correspondiente a dicha zona.
- **Zona Rural Común Agropecuaria de Corredor Verde (ZRC-AG2):** Se trata de una zona agraria de conexión entre las sierras de los Frailes y de Crevillent, al oeste del término municipal, en cumplimiento de las determinaciones contenidas en el documento de referencia del procedimiento de evaluación ambiental y territorial estratégica, para facilitar la conectividad

ecológica entre ambos espacios montañosos. Se limitan los usos y aprovechamientos con el fin de preservar de la edificación esta franja de territorio agrícola.

- **Zona Rural Común Agropecuaria Minimización de Impactos (ZRC-AG3):** se corresponde con las zonas en los que se han realizado asentamientos que constituyen núcleo de población y en el que deben ser aplicadas medidas de minimización del impacto territorial generado por viviendas diseminadas en el medio rural, de conformidad con lo establecido en los artículos 180, 183 y 210 a 212 de la LOTUP.
- **Zona Rural Protegida Legislación Medioambiental (ZRP-NA-LG):** Terrenos con valores ambientales, paisajísticos culturales o económicos que se deban conservar, recuperar o mejorar, porque así lo recoja el plan general estructural o derivados de declaraciones formales o administrativas de rango superior. En este caso la zonificación se corresponde con los suelos declarados forestales por el PATFOR (estratégicos y no estratégicos).
- **Zona Rural Protegida por Afecciones Carreteras (ZRP-AF-CR):** integrada por las carreteras de la red local autonómica que discurren por el municipio de Hondón de los Frailes, con sus correspondientes zonas de afección establecidas por la legislación vigente. Solamente se permiten las obras e instalaciones de redes de suministros y comunicaciones, en las condiciones legales establecidas sectorialmente, así como las estaciones de suministro de carburantes y áreas de servicios.
- **Zona Rural Protegida por Afecciones Cauces (ZRP-AF-CA):** integrada por la totalidad de los cauces de barrancos y ramblizos definidos en la base cartográfica valenciana (bcv05), con las correspondientes zonas de servidumbre (5 m) y policía (100 m). Solamente se permiten las obras e instalaciones de redes de suministros y comunicaciones, en las condiciones legales establecidas sectorialmente.
- **Zona Rural Protegida Vías Pecuarias (ZRP-AF-VP):** integrada por la totalidad de las vías pecuarias y elementos pecuarios existentes en el término municipal de Hondón de los Frailes, tal y como se detallan en el correspondiente proyecto de clasificación y figuran en la cartografía de la Generalitat Valenciana, tanto en su recorrido como en sus anchuras legales. Solamente se



permiten las obras e instalaciones de redes de suministros y comunicaciones, en las condiciones legales establecidas sectorialmente.

- **Zona Rural Protegida Riesgo de Inundación (ZRP-RI):** integrada por la zona de peligrosidad de inundación de nivel 1 delimitada en el Estudio de Inundabilidad de Hondón de los Frailes. En esta zona se prohíbe cualquier tipo de edificación, en los términos establecidos en el Artículo 17.2 de la normativa de PATRICOVA.

Zonificación (m2)	Alternativa zonificación 2023	
	Alternativa 5	
<b>Zonas Urbanas</b>	<b>263.683,51</b>	<b>2,10%</b>
ZUR-RE1 (Pueblo de Hondón)	235.838,23	1,88%
ZUR-RE2 (Casas de Galiana)	14.100,22	0,11%
ZUR-NHT (Núcleo Histórico)	5.227,18	0,04%
ZUR-IN (Suelo industrial)	8.517,88	0,07%
<b>Zonas Nuevo Desarrollo</b>	<b>24.731,60</b>	<b>0,20%</b>
ZND-RE1 (La Llometa)	11.643,35	0,09%
ZND-RE2 (Casas Altas)	13.088,25	0,10%
<b>Zonas Rurales</b>	<b>12.257.436,23</b>	<b>97,70%</b>
<i>Zonas Rurales Comunes</i>	<i>7.494.225,49</i>	<i>59,73%</i>
ZRC-AG (Agropecuaria General)	7.494.225,49	59,73%
<i>Zonas Rurales Protegidas</i>	<i>4.763.210,74</i>	<i>37,97%</i>
ZRP-NA-LG (Natural)	3.476.985,10	27,71%
ZRP-NA-MU (Corredor verde)	519.345,94	4,14%
ZRP-CA (Cauces)	461,80	0,00%
ZRP-CR (Carreteras)	30.175,57	0,24%
ZRP-OT (Línea de alta tensión)	111.917,85	0,89%
ZRP-DP (Vías Pecuarias)	59.875,30	0,48%
ZRP-RI (Peligrosidad 1 Inundabilidad)	564.449,18	4,50%
<b>Total T.M.</b>	<b>12.545.851,33</b>	<b>100,00%</b>

#### 4. INFORME DE DEMANDA DE RECURSOS HÍDRICOS

Según el Censo de Viviendas de 2021 (INE), el municipio de Hondón de los Frailes tiene un total de 1.131 viviendas de las cuales 594 son principales y 537 secundarias, mientras que 160 están vacías. Por otra parte, el Plan General Estructural contempla la posibilidad de edificación 226 nuevas viviendas en zonas urbanizadas (núcleo de Hondón de los Frailes) y 55 en las zonas de nuevo desarrollo (sectores de La Llometa y Cases Altos).

Si se aplica la dotación media de referencia de 270 l/hab/día que marca el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, aprobado mediante el Real Decreto 595/2014, de 11 de julio, se obtienen una demanda potencial de caudales para el abastecimiento de agua potable de 270.773,35 m<sup>3</sup>/año. Esta cifra queda 37.973,35 m<sup>3</sup>/año por debajo de las dotaciones municipales registradas en la Confederación Hidrográficas del Júcar, con unos caudales de 232.800,00 m<sup>3</sup>/año.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Hondón de los Frailes tendrá que implementar medidas correctoras de ahorro energético, mediante obras de mejora de la eficiencia de la actual red de abastecimiento de agua potable, así como campañas de sensibilización de ciudadana.

En cualquier caso, está asegurado el abastecimiento del potencial de viviendas principales previstas, con unos caudales teóricamente demandados de 231.379,26 m<sup>3</sup>/año, por debajo de los 232.800,00 m<sup>3</sup>/año de dotaciones municipales registradas.

Zonificación	Sectores	Viviendas	Habitantes	Demanda potencial (m <sup>3</sup> /año)
ZUR	Hondón de los Frailes	884	2.211	217.877,91
ZUR	2ª residencia (20% consumo)	799	1.999	39.394,09
ZND	Llometa	15	65	6.405,75
ZND	Cases Altos	13	72	7.095,60
ZND	2ª residencia (20% consumo)	26	65	6.379,24
<b>PGE</b>	<b>Total demanda</b>	<b>1.712</b>	<b>4.347</b>	<b>270.773,35</b>
Dotaciones municipales registradas exp. CHJ				232.800,00
<b>Balance de demanda de agua</b>				<b>-37.973,35</b>

En Hondón de Los Frailes a de diciembre de 2023

IRENE CAMPILLO LÓPEZ



Arquitecta

IGNACIO QUESADA LLEDÓ



Abogado